



DECRETO ALCALDICIO N° 3466/

AUTORIZA GIRO DE FONDO POR RENDIR

REQUINOA, 04 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 389 de fecha 04.12.19 del Director Jurídico, mediante el cual solicita el giro de un fondo por rendir, por un monto de \$156.600 pesos, a fin de pagar en el Archivo Judicial de Santiago copias de escritura de constitución de la Compañía El Alamo de Naicura Dos Ltda., y sus posteriores modificaciones, documentos necesarios para ingresar en el Servicio Agrícola y Ganadero la carpeta de antecedentes necesarios para materializar la subdivisión del retazo de terreno de 1900 metros cuadrados perteneciente a la Compañía Agrícola El Alamo de Naicura Ltda., y posterior donación y fusión por parte de esta del retazo a favor de SERVIU, a fin de anexarlo al Megaproyecto Habitacional Chumaquito.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 de Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** giro de Fondos a Rendir, a nombre del Sr. Luis Alberto Torres Foster, Director Jurídico, por un monto de \$156.600.- pesos, para pagar en el Archivo Judicial de Santiago, documentos necesarios para ingresar la carpeta de antecedentes necesarios en el Servicio Agrícola y Ganadero para materializar la subdivisión de un retazo de terreno de 1900 metros cuadrados, de propiedad de la Compañía Agrícola El Alamo de Naicura Ltda., que posteriormente será donado y fusionado al terreno donde se emplaza el Megaproyecto Habitacional Chumaquito.

**DEJESE** establecido que el Sr. Luis Alberto Torres Foster, Director Jurídico, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.12.005; "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/ltf.-

**DISTRIBUCION**

Secretaría Municipal (2)

DAF (1)

Secpla (2)

Archivo